Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-111-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-2065-M de fecha 16 de julio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna para la designación del Coordinador de la Maestría en Hidrosanitaria, precisando que los profesionales considerados cumplen con la normativa vigente, por lo que solicita se realice el trámite pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. Recomienda, se considere al primero de la terna para tal designación;

Que, con memorando ESPE-VII-2021-2026-M, de 19 de julio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se analice la información remitida por el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para la designación de un nuevo Coordinador de la Maestría de Hidrosanitaria, y se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, a través de Memorando Nro. ESPE-VAD-20211764-M, de 20 de julio de 2021, el Vicerrector Administrativo, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos para Coordinador de Maestría en Hidrosanitaria, elaborado con fecha 19 de julio de 2021, por la Unidad de Talento Humano;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-2048-M de fecha 20 de julio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-2065-M, en virtud del cual el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría de Hidrosanitaria. A su vez, solicita se continúe con el trámite legal pertinente, a cuyo efecto indica que remite documentos habilitantes;

Que, con Informe Nro. DCTC-2021-001 de fecha 22 de julio de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Subrogante, previa exposición de motivos, recomienda designar Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, PhD., como Coordinador del nuevo programa de Maestría en Hidrosanitaria;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1121-M de fecha 23 de julio de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, designar al Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, Doctor, Coordinador de la citada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, Doctor, Coordinador de la Maestría en Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Coordinador de la Maestría en Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 5 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villacreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

ESPE
1922
ECUADOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RECTORADO